



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00001 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: LIGIA MARIA PARDO SUAREZ Y OTROS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Revisado el expediente, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Póngase en conocimiento a las partes el contenido del oficio No. 0273-2017 del 29 de septiembre de 2017, suscrito por el Dr. JOHANN ZAPATA FELICIANO Profesional Universitario Forense de La Unidad Básica San José del Guaviare (fls. 202).

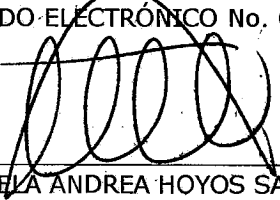
SEGUNDO: Aceptar la causal justificativa de inasistencia al interrogatorio por parte del Director del Hospital Departamental de Villavicencio, ordenada en audiencia inicial fechada 24 de agosto de 2017 (fl. 196).

TERCERO: Cumplido lo dispuesto en el numeral primero, y una vez sea allegado al expediente lo ordenado en oficio 791 del 26 de septiembre de 2017 (fl.200), regresen las diligencias la Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
 Juez

EGM

 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto de fecha 19 de enero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 03 del 22 de enero de 2018.  ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria
--